

MERCADO REGULADO DEL CANNABIS

Informe VII

Informe al 30/06/19



IRCCA
Instituto de Regulación
y Control del Cannabis

INTRODUCCIÓN

El presente informe sobre el estado de situación del mercado regulado del Cannabis constituye el séptimo de la serie iniciada en abril de 2018. Mantiene la estructura del informe anterior buscando sintetizar los principales indicadores que den cuenta de la evolución de las tres vías de acceso al cannabis de uso no-médico previstas en la Ley N° 19.172.

Con estas publicaciones periódicas el Instituto de Regulación y Control del Cannabis procura contribuir a la transparencia y al acceso a la información por parte de la población en general y los diversos públicos interesados en la temática.

Las tres vías de acceso, con sus diferentes lógicas, continúan su tendencia creciente, especialmente, para los casos de miembros de clubes y adquirentes en farmacias. En tanto que el mecanismo de cultivadores domésticos muestra menor crecimiento producto de dos movimientos contrarios, a saber, la solicitud de inscripción de nuevos cultivadores y la expiración de licencias de cultivadores que cumplieron 3 años en el mercado regulado y no volvieron a realizar el trámite correspondiente.

Los análisis expuestos a continuación se realizaron utilizando exclusivamente información agregada donde la identidad de las personas registradas queda protegida.¹

¹ El [artículo 18 de la Ley N° 19.172](#) establece que la información relativa a la identidad de las personas registradas “tendrá carácter de dato sensible” de conformidad con lo dispuesto en la [Ley N° 18.331](#) de Protección de Datos Personales. Además, con el objetivo de reforzar la custodia de la información de esta información, se han establecido procedimientos de seguridad y el uso de distintas herramientas tecnológicas. Por ejemplo, para conocer más sobre la protección de la información de los adquirentes, ver: <https://www.ircca.gub.uy/adquirentes/>

1. MERCADO REGULADO DE CANNABIS

Al 30/06/2019, y luego de 2 años de funcionamiento conjunto de las tres vías de acceso, hay 47.067 personas habilitadas para acceder a marihuana de forma regulada.

Actualizada la base de usuarios mayores de 17 años de los últimos 12 meses -con los resultados de la VII Encuesta Nacional en Hogares sobre Consumo de Drogas – VI ENHCD (OUD/JND-2018)-, que con datos expandidos es de aproximadamente 238.000 personas, formalmente se alcanza con la regulación al 20% de los mismos. En otras palabras, 1 de cada 5 mayores de edad que declaró usar cannabis al menos una vez en los últimos 12 meses, ya tiene una vía regulada de acceso personal a cannabis para uso no medicinal. Dadas las prácticas establecidas de consumo -que por la vía del uso compartido extiende el uso de la sustancia del mercado regulado a personas que no están registradas- es posible sostener que esta proporción es aún mayor.

Puede observarse en la Tabla 1 que de las personas habilitadas:

- 36.487 están registradas como adquirentes en farmacias
- 7.163 están registradas como cultivadores domésticos
- 3.417 figuran como miembros de 123 Clubes de Membresía

En relación al último informe realizado en enero/2019, para las tres vías de acceso, se observa un aumento de 8 puntos porcentuales (3.373 personas más en términos absolutos), lo que sigue mostrando una **tendencia ascendente**, aunque con un ritmo de crecimiento levemente menor respecto al registrado desde setiembre del 2018.

El mecanismo de acceso regulado que muestra mayor crecimiento es el de clubes de membresía donde se encuentra un crecimiento de 12% en la cantidad de miembros respecto al informe de enero/19, así como 9 clubes más. El registro para acceder a la compra en farmacias creció en términos relativos 8%, lo que implica en números absolutos el mayor impacto (2.736 personas más registradas).

En tanto el registro de cultivadores domésticos muestra un crecimiento de casi 4% en el histórico global. Es importante señalar que en esta última vía de acceso se da una dinámica diferente a las anteriores, dada las expiraciones de licencias al cumplirse 3 años del registro, por lo que en este caso -más que en las otras vías- la variación final responde a diferentes movimientos. A saber, expiraciones de licencias, altas o 'renovaciones' de licencias a ex cultivadores domésticos ya registrados en un período anterior y nuevas solicitudes aprobadas.

Las licencias para cultivo doméstico tienen una validez de 3 años, por tanto, pasado este período las personas deben renovar su licencia para evitar su expiración y si no lo hacen, bajan del registro. La brecha que puede observarse entre las dos curvas en el gráfico 2, que muestra la situación al 30/06/2019, de alguna manera traduce este fenómeno. La curva que presenta los valores superiores (curva azul) muestra al cierre de cada mes, desde que se inicia el registro de cultivadores domésticos, la cantidad total de registros independientemente de que actualmente hayan expirado sus licencias o hayan solicitado la baja. En tanto la curva que muestra los valores inferiores (curva rosa) da cuenta de la cantidad total de cultivadores domésticos que tienen actualmente (fecha de cierre del presente informe 30/06/19) su licencia aprobada y vigente.

Entonces, mientras la primera muestra al cierre de cada mes la cantidad de registros que se realizaron, la otra consigna la cantidad de esos registros que hoy se mantienen con su licencia vigente.

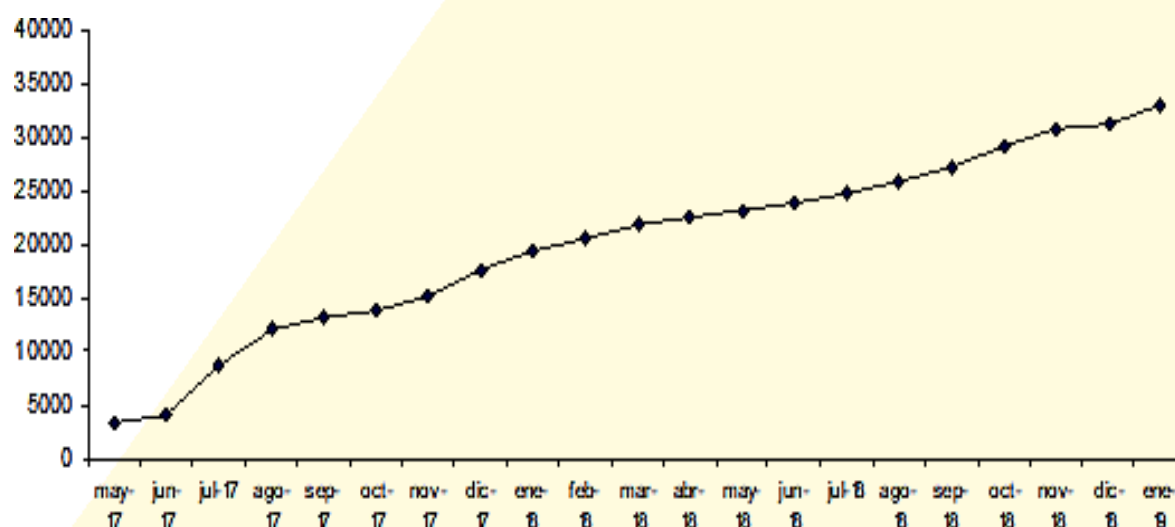
La brecha que se genera en los meses del primer año entre las curvas se explica por las licencias que luego del período permitido de tres años de actuación en el sistema, expiraron sin ser renovadas (quedando hoy fuera del mercado regulado).

Tabla 1 – Personas en el mercado regulado según modalidad.
 Información al 30/06/2019

Modalidad	Registros	Personas
Cultivadores domésticos	7.163	7.163
Adquirentes en farmacias	36.487	36.487
Clubes de membresía	123	3.417
Total Personas		47.067

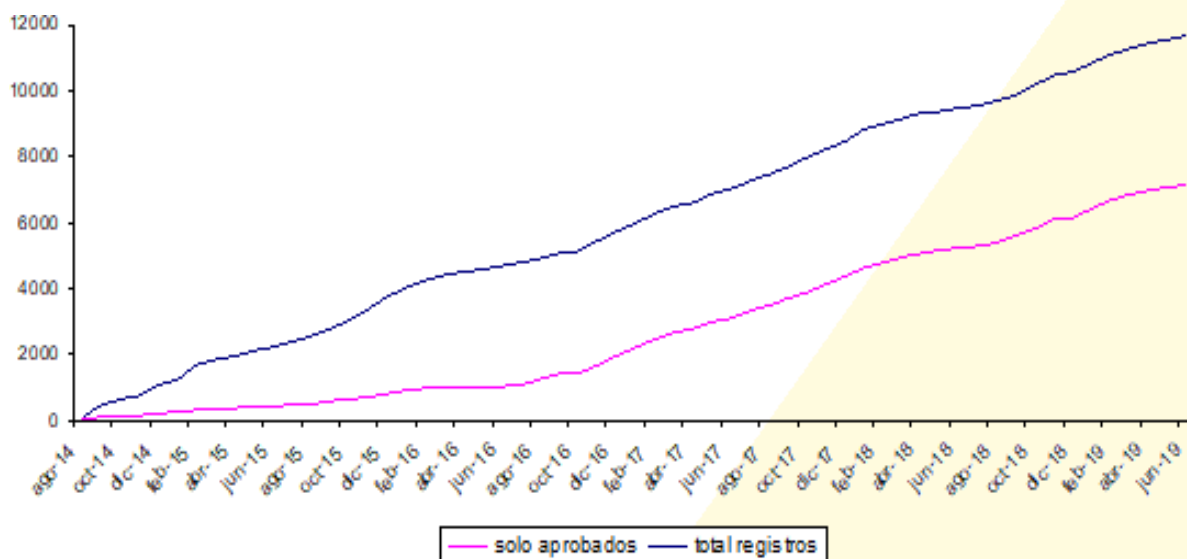
Fuente: IRCCA - Registros de Cultivadores Domésticos, Miembros y Clubes de Membresía y Adquirentes en Farmacias al 30/06/2019.

Gráfico 1 – Evolución del registro mensual de adquirentes en farmacias del 02/05/2017 (inicio del registro) al 30/06/2019 (valores acumulados).



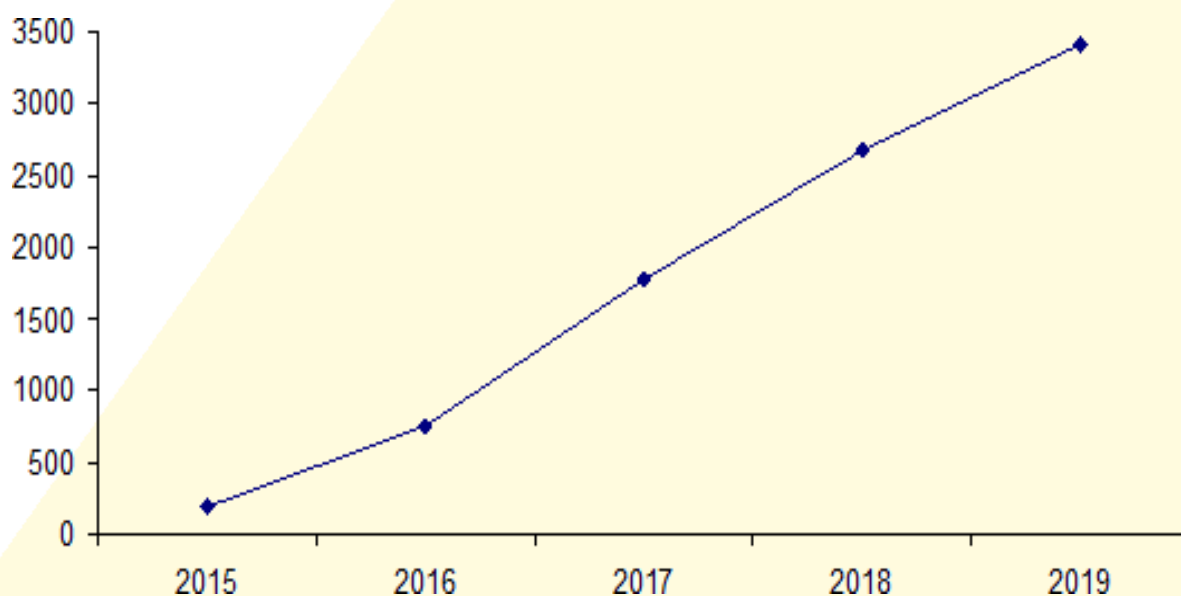
Fuente: IRCCA - registro de adquirentes en farmacias al 30/06/2019

Gráfico 2 – Evolución del registro mensual de cultivadores domésticos. Total de registros y aprobados y vigentes al 30/06/2019 (valores acumulados)



Fuente: IRCCA - Registro de Cultivadores Domésticos al 30/06/2019

Gráfico 3 – Evolución anual de registros de miembros de clubes. Solicitudes de registro por año (aprobadas y vigentes al 30/06/2019)



Fuente: IRCCA - Registro de miembros de Clubes de Membresía

1.1. EL MERCADO REGULADO EN EL TERRITORIO

El departamento de Maldonado es el que cuenta, en términos relativos, con mayor cantidad de personas registradas en el mercado regulado; entre las tres vías de acceso se cuentan 5.229 personas, lo que en términos relativos se traduce en que cada 1000 habitantes mayores a 18 años hay 44 que están en el mercado regulado. En segundo lugar se ubica el departamento de Flores, que sin tener clubes registrados, mantiene dentro del mercado regulado a casi 25 personas por cada 1000 habitantes mayores a 18 años. Luego de Flores sigue Montevideo, donde este indicador asume valor 24. El departamento con menor peso en términos relativos es Rivera donde sólo 4 de cada 1000 habitantes mayores de 18 años están registrados para acceder a marihuana por alguna de las tres vías (tabla 2).

Es relevante mencionar que en los departamentos de Maldonado y Treinta y Tres es donde se registra el mayor crecimiento desde enero a junio/2019 de personas registradas en el mercado regulado. Asimismo, se señala que no se identifica un efecto “frontera”, dado que los departamentos de frontera no aparecen sobrerrepresentados en el registro². La relación entre el número de personas en el mercado regulado y la población mayor de 18 años se mantiene en umbrales bajos o en el promedio respecto a lo observado en otros departamentos.

² Se entiende por efecto frontera una sobrerrepresentación de adquirentes, autocultivadores o clubes en los departamentos fronterizos. Este desvío respecto a la media se originaría en la presión ejercida por la demanda de personas extranjeras, dado que no acceden a este producto en su país.

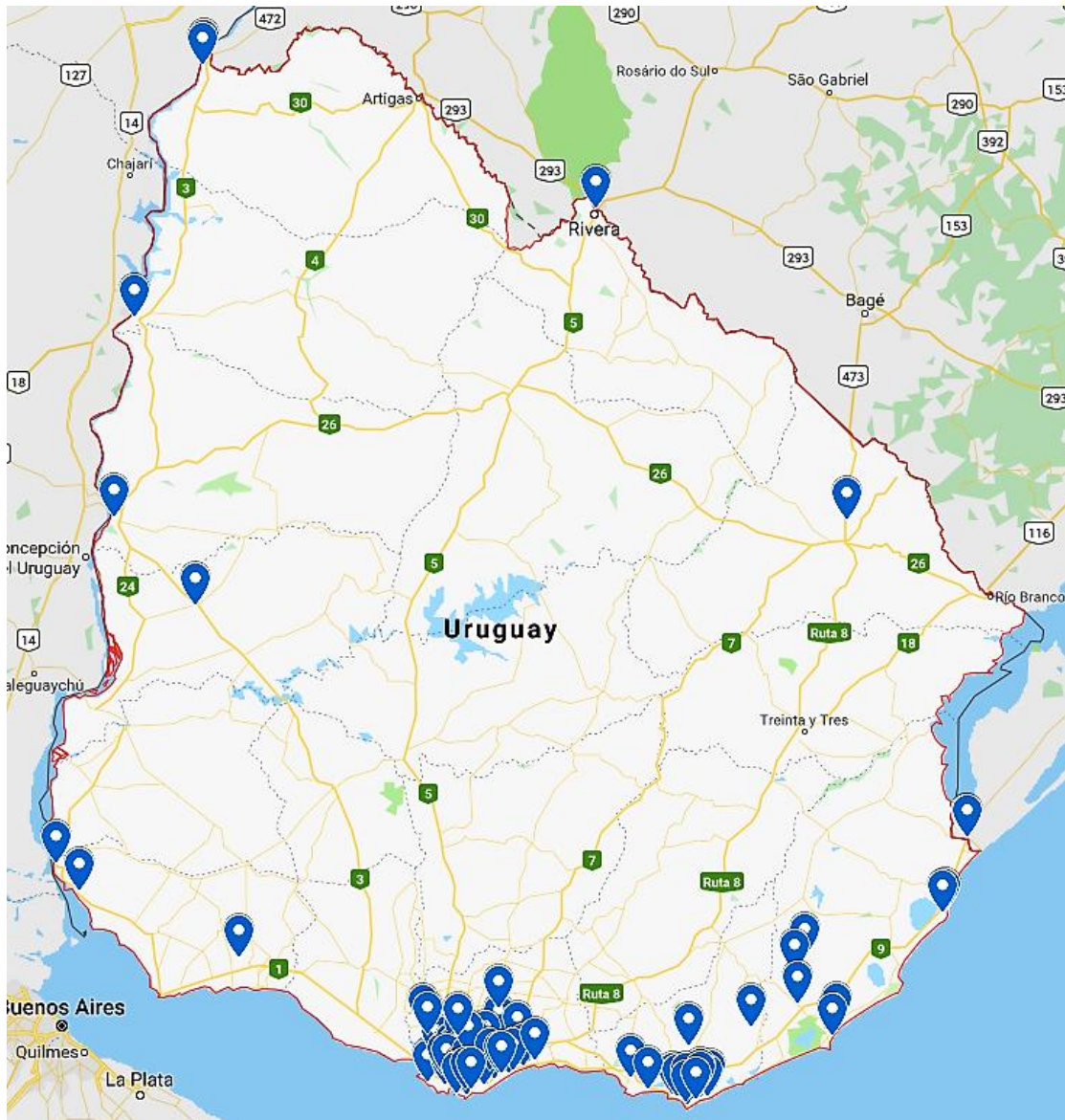
Tabla 2 – Personas en el mercado regulado por modalidad según departamento de residencia al 30/06/2019

Departamentos	Población ≥ 18 años	Adquirentes	Cultivadores domésticos	Miembros de Clubes*	Total en Mercado Regulado	Regulados c/1000 hab. ≥ 18 años
Maldonado	118.301	4.024	615	590	5.229	44,2
Flores	18.201	382	69	-	451	24,78
Montevideo	1.010.307	20.782	2.173	1.578	24.533	24,28
Treinta y Tres	34.042	615	75	-	690	20,27
Lavalleja	43.259	702	114	-	816	18,86
Canelones	375.379	5.003	1.148	570	6.721	17,9
Rocha	49.379	143	383	298	824	16,69
Paysandú	78.589	909	283	70	1.262	16,06
Salto	85.042	1.098	163	26	1.287	15,13
Durazno	39.766	484	105	-	589	14,81
Artigas	49.660	507	110	89	706	14,22
Colonia	91.199	314	537	108	959	10,52
San José	78.736	520	230	-	750	9,53
Tacuarembó	62.668	268	224	-	492	7,85
Río Negro	37.450	92	153	22	267	7,13
Florida	48.395	226	116	-	342	7,07
Soriano	58.536	167	241	-	408	6,97
Cerro Largo	58.897	131	190	39	360	6,11
Rivera	71.066	94	182	27	303	4,26
Sin dato	-	26	52	-	78	
TOTAL	2.408.872	36.487	7.163	3.417	47.067	19,54

* Según departamento de ubicación del club.

Fuente: IRCCA - Registro de cultivadores domésticos, clubes y miembros de clubes y adquirentes en farmacia al 30/06/2019 y Censo de Población 2011.

Gráfico 4 – Georeferenciación de clubes de membresía



1.2. COMPRAS EN FARMACIAS

En el período 19/7/2017 al 30/06/2019 se realizaron 575.055 transacciones de paquetes de cannabis de 5 gramos, totalizando 2.875.275 gramos vendidos. Por tanto, en sus primeros 2 años de implementación la venta en farmacias alcanzó a 2.875 Kilos. De éstos, el 60,3% se vendieron en las farmacias radicadas en Montevideo y el restante 39,7% en las distribuidas en los departamentos del interior del país, lo que mantiene la distribución de los informes anteriores.

En las siguientes tabla y gráfica se visualiza la cantidad de transacciones y gramos totales vendidos según el mes. En la interpretación debe considerarse que estos datos no dan cuenta de la demanda o las preferencias de los adquirentes registrados sino que responden a la disponibilidad del producto, esto es, a la producción que las empresas licenciadas han logrado alcanzar.

Gráfico 5 – Georeferenciación de farmacias

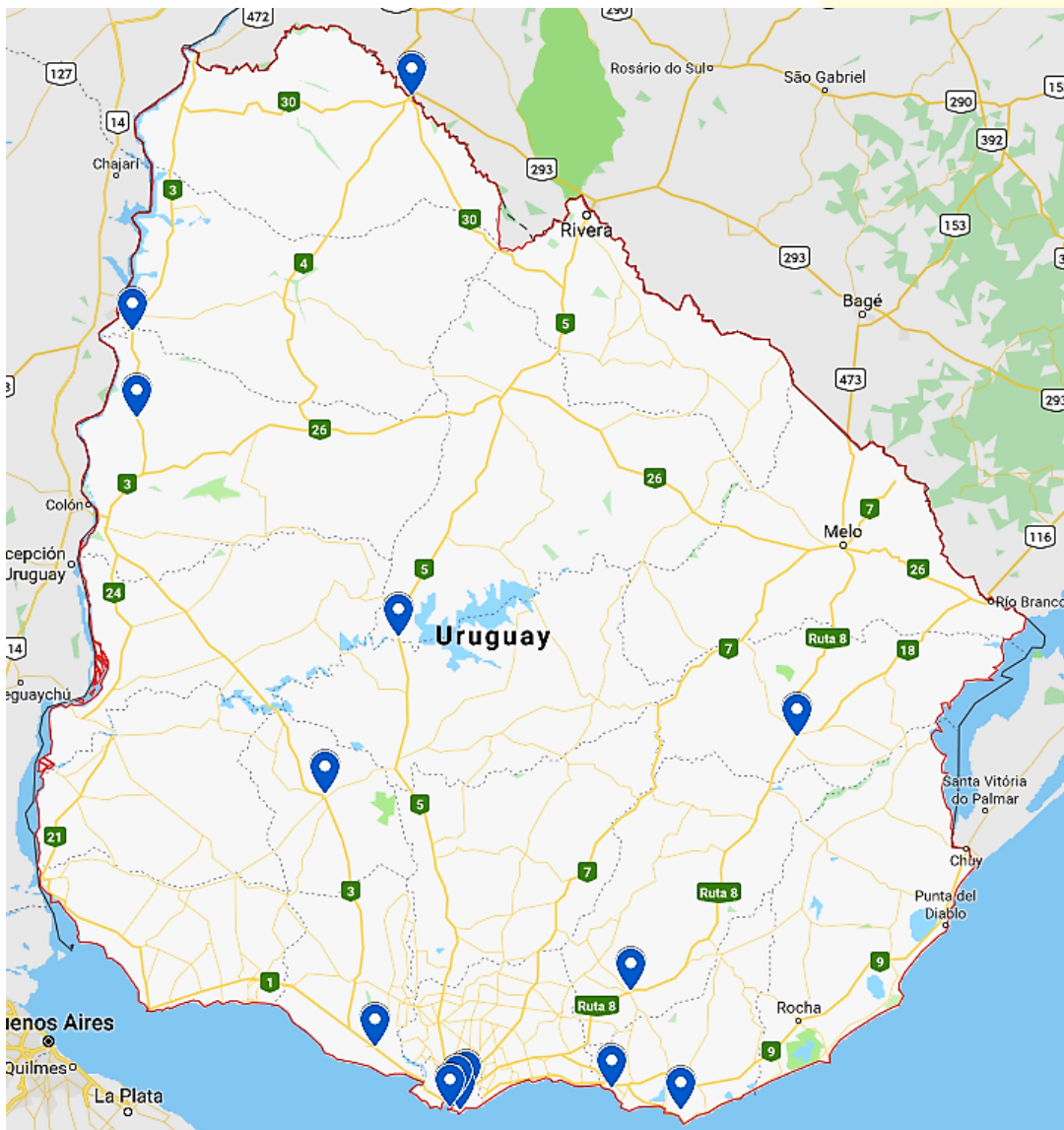
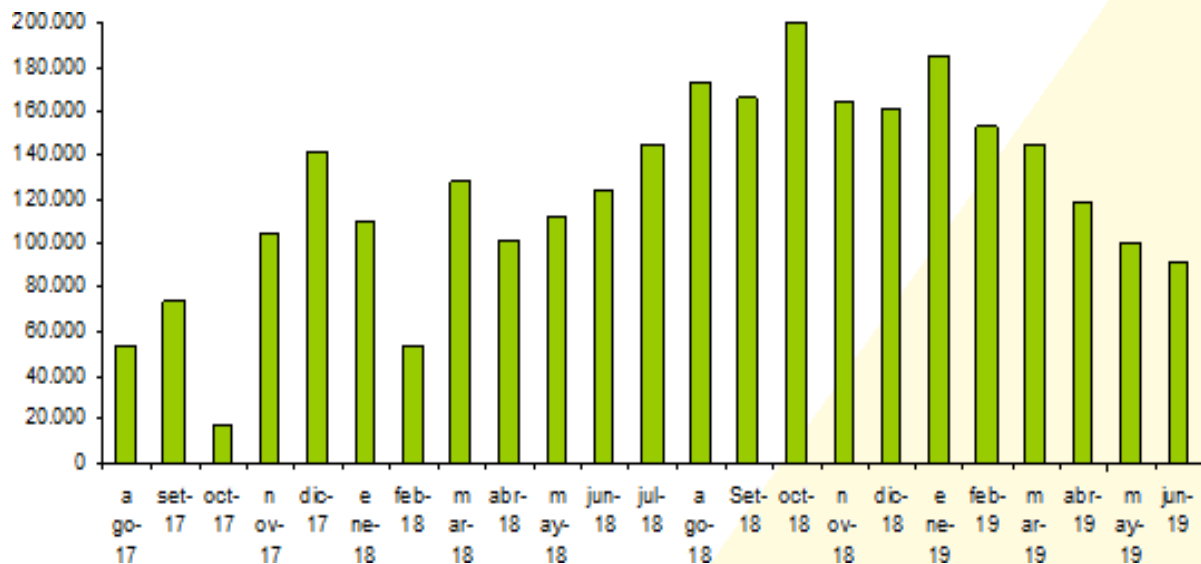


Tabla 3 – Ventas y total de transacciones por mes en farmacias

Mes	# Transacciones	Total gramos vendidos
19 al 31/07/2017	9.654	48.270
Agosto - 2017	10.718	53.590
Setiembre - 2017	14.693	73.465
Octubre - 2017	3.486	17.430
Noviembre - 2017	20.834	104.170
Diciembre - 2017	28.375	141.875
Enero - 2018	21.940	109.700
Febrero - 2018	10.779	53.895
Marzo - 2018	25.659	128.295
Abril - 2018	20.368	101.840
Mayo - 2018	22.416	112.080
Junio - 2018	24.929	124.645
Julio - 2018	28.926	144.630
Agosto - 2018	34636	173.180
Setiembre - 2018	33.135	165.675
Octubre - 2018	39.945	199.725
Noviembre - 2018	32.787	163.935
Diciembre - 2018	32.345	161.725
Enero - 2019	37.040	185.200
Febrero - 2019	30.667	153.335
Marzo - 2019	29.031	145.155
Abril - 2019	23.747	118.735
Mayo - 2019	20.652	103.260
Junio - 2019	18.293	91.465
TOTAL	575.055	2.875.275

Fuente: IRCCA - Registro diario de venta en Farmacias.

Gráfico 6 – Total de gramos de cannabis vendidos por mes en farmacias



Fuente: IRCCA - Registro diario de venta en Farmacias.

El promedio de venta diaria en el conjunto de farmacias, después de alcanzar los registros más elevados entre agosto/2018 y marzo/2019, muestra una caída en los siguientes meses del presente año (tabla 4), lo que está en consonancia con la situación evidenciada en el gráfico anterior donde se observa un menor volumen de venta total en las farmacias.

Esta caída puede explicarse, principalmente, por la disminución del máximo de entrega autorizado a las farmacias a 2 kilogramos por semana. La disminución de las entregas es una decisión regulatoria provisional que tiene por objetivo mantener un abastecimiento regular a las farmacias, tratando de minimizar los costos de coordinación que asumen los puntos de venta (farmacias) y los adquirentes registrados para acceder a cannabis por esa vía.

Para revertir esta situación se trabaja con las empresas productoras ya licenciadas para lograr un aumento de los volúmenes de producción de calidad en el corto plazo. Por otro lado, y como es público, el IRCCA realizó en febrero de 2019 un llamado a nuevas empresas productoras que actualmente avanza según el cronograma de evaluación de las candidatas que fueron previstos.

Tabla 4 – Promedio, mínimo y máximo diario de venta de cannabis en farmacia, según bimestre

Período	Promedio diario de venta (gramos)	Mínimo diario vendido (gramos)	Máximo diario vendido (gramos)
01/02/2018 al 31/03/2018	3.088,00	115	15.920
01/04/2018 al 31/05/2018	3.506,90	205	9.835
01/06/2018 al 31/07/2018	4.414,30	590	12.680
01/08/2018 al 30/09/2018	5.555,00	855	13.985
01/10/2018 al 30/11/2018	5.961,60	275	20.725
01/12/2018 al 30/01/2019	5.545,7	230	21.620
01/02/2019 al 31/03/2019	5.059,10	435	21.590
01/04/2019 al 31/05/2019	3.639,30	140	16.220
01/06/2019 al 30/06/2019	3.048,80	65	9.055

Fuente: IRCCA - Registro diario de venta en Farmacias.

1.3. ADQUIRENTES QUE REALIZARON COMPRAS EN FARMACIAS

En lo que refiere a los usuarios que adquirieron cannabis en farmacia, se encuentra que del total de 36.487 adquirentes registrados y habilitados para comprar al 30/06/2019, efectivamente compraron cannabis –por lo menos una vez- por esta vía 32.149, lo que representa al 88,1% de los registrados.

El promedio mensual de compra de los adquirentes se mantiene entre los 15 y 17 gramos en el año 2019 (tabla 5); lo que sí muestra una disminución importante es la cantidad de adquirentes que mes a mes efectivizó por lo menos una compra en farmacias. Mientras que en enero/2019 fueron 10.560 los adquirentes que compraron, en el mes de junio de este mismo año son sólo 6.034 aquellos que accedieron a cannabis por esta vía.

Al observar la distribución por rango de los gramos comparados en los meses de 2019, puede observarse que disminuye la proporción de adquirentes que compran más de 20 gramos, pasando del 21,2% en enero a 17,3% en junio; en tanto aumentan aquellos que adquieren hasta 5 gramos (de 7,6% a 14,8%).

Estos datos no pueden interpretarse como un cambio en el patrón de compra de los usuarios dado que la oferta del cannabis en las farmacias aún no cubre la demanda. Esto es así especialmente en algunas zonas del país de mayor concentración de población registrada como adquirente, en las que todo el producto que se distribuye se vende en lapsos de tiempo muy breves.

Tabla 5 – Estimación del promedio mensual de compras, mínimo y máximo de los adquirentes por mes

Mes	Mínimo	Máximo	Media	# Adquirentes que compraron
Enero-2019	5	40	16,7	10560
Febrero-2019	5	40	15,9	9656
Marzo-2019	5	40	15,7	9228
Abril-2019	5	40	14,9	7948
Mayo-2019	5	40	16	6479
Junio-2019	5	40	15,2	6034

Fuente: Registro diario de venta en Farmacias.

Tabla 6 – Promedio mensual de compra según rango y período

Gramos	Ene-19	Feb-19	Mar-19	Abr-19	May-19	Jun-19
hasta 5	7,6	7,9	8,9	12,9	14,2	14,8
5,1 a 10	44,1	46,4	46,9	46,1	42,4	42,9
10,1 a 15	4,6	4,7	5,1	4,9	5,2	5,5
15,1 a 20	22,5	22,6	21,1	20,3	18	19,5
20,1 a 40	21,2	18,4	18	15,8	20,2	17,3
Total	100	100	100	100	100	100

Fuente: IRCCA - Registro diario de venta en Farmacias.

En síntesis, es de destacar que el registro de personas en las tres vías de acceso al cannabis regulado continúa creciendo pese a la identificación de algunos obstáculos como lo es la expiración de licencias de cultivadores domésticos, y tal vez el desconocimiento por parte de los cultivadores de la necesidad de volver a efectuar el registro para renovar su licencia. Asimismo, la inconsistencia entre la demanda y la oferta de cannabis en farmacias puede considerarse una limitación importante para la consolidación del mercado regulado por esta vía, ya que los adquirentes registrados enfrentan dificultades para efectivizar una compra en farmacias.

ANEXO: A DOS AÑOS DE VENTA DE CANNABIS REGULADO EN FARMACIAS

El pasado 19 de julio se cumplieron dos años de venta de cannabis para uso no médico en las farmacias autorizadas.

Esta vía de acceso a cannabis legal comenzó el 19 de julio de 2017 con 5.091 personas registradas. El registro de adquirentes se inició en las oficinas del Correo Uruguayo el 2 de mayo de 2017.

A dos años de instaurada esta vía, el sistema registró a 36.616 personas habilitadas como adquirentes. A la fecha, el 88% de los registrados ha comprado cannabis de uso no médico al menos una vez.

En esos 24 meses se dispensaron 2.942.190 gramos, que equivalen a 588.438 transacciones de paquetes de 5 gramos.

En cuanto a los puntos de venta:

al día de hoy hay 17 farmacias adheridas a la red de dispensación de cannabis. Se inició la actividad con 16 farmacias adheridas y durante el proceso y debido a las restricciones en el acceso a servicios financieros, hubo 6 farmacias que solicitaron la baja del sistema.

Las variedades disponibles son: ALFA I, ALFA II, BETA I y BETA II.

La variedad ALFA es un híbrido de predominancia índica con un contenido en Tetrahidrocannabinol (THC) medio/bajo (máximo 9%) y alto contenido en Cannabidiol (CBD, mínimo 3%). En general, a las variedades índicas de cannabis se les atribuyen efectos psicoactivos que se manifiestan principalmente a nivel físico.

La variedad BETA es un híbrido de predominancia sativa con un contenido en THC medio/bajo (máximo 9%) y alto contenido en CBD (mínimo 3%). En general, a las variedades sativas de cannabis se les atribuyen efectos psicoactivos que se manifiestan principalmente a nivel cerebral.

REGULAR
es ser
RESPONSABLE



WWW
INFOCANNABIS
GUB.UY